

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION 2008 - 2011



Alcaldía de Medellín

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

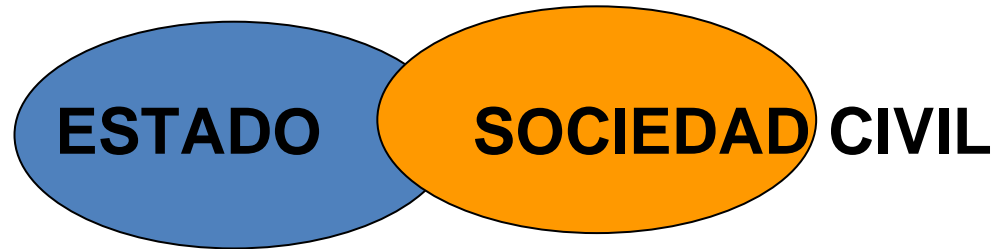
Es un órgano consultivo que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación.

Los Consejos Territoriales de Planeación están llamados a ser el espacio de encuentro de los diferentes intereses que se expresan en el territorio, donde se debaten en forma abierta y democrática las políticas públicas



Alcaldía de Medellín

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION



Es una instancia de la sociedad civil para la planeación participativa.

RETO: CAPACIDAD PARA CREAR OPINIÓN PÚBLICA

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

SUBSECTORES

S
E
C
T
O
R
E
S

ECONÓMICO

COMERCIO, INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN,
INTERGREMIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA Y
SERVICIOS

COMUNITARIOS

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

SECTOR
POBLACIONAL

MUJERES, ADULTOS MAYORES,
DISCAPACITADOS ,L ,G, T, B, GRUPOS
ETNICOS Y AFRODESCENDIENTES

SECTOR SOCIAL

ONGS, ASOC PROFESIONALES,
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CMJ,
CONS TERRITORIAL RURAL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

- **Coordinar y organizar el proceso de participación** ciudadana en la formulación y gestión del Plan de Desarrollo.
- **Velar porque el programa de Gobierno quede plenamente interpretado** en la propuesta del Plan de Desarrollo
- **Conceptuar, previa consulta ciudadana** y de conformidad con ella, sobre el proyecto de Plan de Desarrollo y publicarlo.
- **Hacer efectiva la participación** ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y otros proyectos de ciudad.

DEBERES DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

- Colocar el **interés público** y general por encima del interés individual y particular.
- Asistir a las sesiones de plenaria y de las comisiones
- Respetar el reglamento
- Abstenerse de invocar sus condiciones de miembro del Consejo para obtener algún provecho personal
- Poner en conocimiento de la Mesa Directiva las situaciones de carácter moral o económico que a su juicio lo inhiban para participar de los asuntos sometidos a su consideración

AGRADECIMIENTOS MESA DIRECTIVA 2004 - 2008

**Dr. Jaime Echverri Chavarriaga, Presidente – Representante del
Sector Comercio**

**Dra. Margarita Peláez Mejía, Vicepresidente – Representante de
las organizaciones de mujeres**

**Sr. Elkin Perez Zapata, Secretario – Representante de la JAL
Zona 1**

CRONOGRAMA

29 de febrero: entrega del anteproyecto del Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación.

31 marzo: Debate público.

30 de abril: Radicación del proyecto del Plan de Desarrollo ante el Concejo de Medellín

30 mayo: Debate y aprobación del proyecto.

**PROGRAMACIÓN FOROS DE DISCUSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
2008 – 2011**

ZONA / COMUNAS CORREGIMIENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
ZONA 1 (Comunas 1, 2, 3 y 4)	3 de marzo/2008.	5 p.m. - 8 p.m.	Liceo Gilberto Alzate Avendaño Calle 92 # 51 A 10
ZONA 2 (Comunas 5, 6 y 7)	4 de marzo/2008	5 p.m. - 8 p.m.	CASD José María Espinosa Prieto, calle 92 # 72-192
ZONA 3 (Comunas 8, 9 y 10)	5 de marzo/2008	5 p.m. - 8 p.m.	P.B. León de Greiff - Calle.59 A # 36-30
ZONA 4 (Comunas 11, 12 y 13)	6 de Marzo/2008	5 p.m. - 8 p.m.	I.E. Santa Rosa de Lima - Calle 46g # 80-95
ZONA 5 y 6 (Comuna 14,15 y 16)	7 de marzo/2008	5 p.m. - 8 p.m.	INEM José Félix de #1-125
Corregimientos	11 de marzo/ 2008	5 p.m. - 8 p.m.	Auditorio Múltiple del Concejo de Medellín
Foro de ciudad	14 de marzo / 2008	8 a.m. a 12 m.	Plaza Mayor

GRACIAS.